



Referencia: **Pago de servicio de casillero único Anual**

La Plata, 6 de febrero de 2024

**AI SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
S / D

Por la presente se informa que el abono del servicio de casillero único para profesionales y gestores administrativos; otorgado mediante el Decreto n° 1627/09 a la Agencia de Recaudación de la Prov. Bs.As y mediante el art. 2° del Decreto n° 1627/09 que reglamenta dicha prestación, se deberá realizar en la cuenta detallada a continuación:

Monto del servicio anual de casillero, según Art. 70, inc. 19 de la ley 15.479: \$40.959

Tipo de Cuenta CC \$

Cuenta número 20000002297

Nombre TESORERIA GRAL DE LA PCIA BS. AS.

CBU 0140999801200000022975

Una vez efectuado el pago, deberá remitirse el detalle con importe, fecha y comprobante vía mail a: secretaria.ggcyg@arba.gov.ar.

Se ruega a ud. comunique las novedades a la matrícula.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA
NOTA 04/24